MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 6303
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 877 de fecha 14 de Diciembre del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 03-12-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y doña Romina Jofre Muñoz, Rut. Nº 18.907.279-1, quien realizó la prestación de Soprano en la actividad denominada Nuevo Concejo Municipal el día 06 de Diciembre del 2012.

2.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 03-12-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Romina Jofre Muñoz Rut Nº 18.907.279-1, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Depto. Contabilidad
5.- Asesoria Jurídica
6.- Dideco
7.-Tesorería
8.-Transparencia
9.-Archivo

Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en virtud del memorandum Nº 5104 de

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

ROMINA PATRICIA JOFRE MUÑOZ

En La Cisterna, a 03 de diciembre de 2012, entre la ***I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA****, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde Subrogante, don* ***MANUEL LEON ITURRIETA,*** *Abogado, chileno, casado, cédula de identidad N° 14.456.414-6, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda Nº 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, doña* ***ROMINA PATRICIA JOFRE MUÑOZ,*** *Rut Nº 18.907.279-1, domiciliada en San Luis Nº 6510, comuna de La Cisterna, en adelante "la contratada", y exponen que han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:*

PRIMERO: *De conformidad al artículo 4º, letra a) de la Ley Nº 18.995 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y Cultura, en este orden de cosas, la I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.*

SEGUNDO: *En cumplimiento a lo enunciado en la clausula precedente, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en virtud del memorándum Nº 5104 de*

la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de noviembre de 2012, se contrata a doña Romina Patricia Jofré Muñoz, ya individualizada, en este instrumento, para que ejecute una presentación de "Soprano", el día 06 de diciembre de 2012, a las 19:30 horas, en La Casa de La Cultura, en la actividad denominada Asunción Nuevo Concejo Municipal de La Cisterna.

***TERCERO**: Ambos contratantes consignan que la municipalidad operará supervisando las prestaciones de servicios a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que operará como Unidad Técnica de éste contrato.*

***CUARTO:** la municipalidad se obliga a pagar a la contratada, por la ejecución de la presentación indicada precedentemente un honorario bruto de $55.555.- (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), a lo que deberá retener el 10% Ley de Rentas.*

Lo anterior, deberá cargarse al programa "Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", aprobado mediante Decreto Nº 27 de 06 de enero de 2012, Ítem 21.04.004.-

***QUINTO:** En garantía de la correcta y completa ejecución cabal y oportuna de la obligación contraída en virtud del presente contrato, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, el precio del presente contrato al municipio, dentro del lapso de 30 días de verificado su incumplimiento por la Unidad Técnica.*

***SEXTO:** Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.*

***SEPTIMO**: La personería de don Manuel León Iturrieta, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Decreto Nº 4792 de 23 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes.*

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.

ROMINA PATRICIA JOFRE MUÑOZ
RUT Nº 18.907.279-1

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/jmc.-